eSign: ee6bc6a5-afa7-41f4-8e41-2e277c06e420

Junta de Andalucía | Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación | Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT030-26-006

SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE VEIASA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN. 3

2. OBJETO. 4

3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES. 5

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. 5

4.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos 5

4.2.- Equipos de trabajo y funciones 5

4.3.- Forma de ejecutar el contrato 6

4.4.- Fases del contrato 6

4.5.- Plazos 7

4.6.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores. 8

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS 9

ANEXO II: INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 10

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

VEIASA mantiene su Sistema de Gestión Integrado certificado desde 2015 y renovado continuamente sobre la base de las siguientes normas:

- UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental
- ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- UNE-EN ISO 56001 Sistema de Gestión de la Innovación
- UNE-EN ISO 50001:2018 Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso.
- UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Puesto que durante la vigencia del contrato se prevé la revisión y publicación de nuevas versiones de determinadas normas de referencia de los sistemas de gestión implantados en VEIASA, entre ellas ISO 9001 e ISO 14001, las auditorías se realizarán, de mutuo acuerdo entre VEIASA y la entidad adjudicataria, conforme a las versiones más recientes publicadas que resulten aplicables en cada momento para todas las normas.

Se contempla la posibilidad de que la auditoría del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) sea realizada por la Oficina de Auditoría Técnica (OAT) creada al efecto, pero que aún no esta habilitada. Por este motivo, resulta necesario incluir este servicio en el contrato. No obstante, en el caso de que, en la fecha prevista para la realización de la auditoría, la OAT ya se encuentre habilitada para llevar a cabo auditorías de certificación, dicha auditoría no será requerida al adjudicatario, quedando fuera del alcance del contrato y debiendo detraerse las cantidades correspondientes del importe adjudicado según se determina en el apartado 21 del CR.

Las actividades que actualmente quedan dentro del alcance de la certificación pueden consultarse a través de los anexos técnicos, disponibles en la web de VEIASA, a través del siguiente enlace: *https://www.veiasa.es/la_empresa/reconocimientos*

Actualmente, estas actividades se encuentran repartidas entre:

- 71 centros fijos de Inspección Técnica de Vehículos.
- 14 unidades móviles mixtas (ciclomotores y agrícolas) (adscritas cada una a un centro fijo)
- 1 Laboratorio, que presta servicio en todo el territorio de la Comunidad Autónoma
- Las Oficinas Centrales.

Ambas áreas de negocio cuentan con las siguientes acreditaciones de la Entidad Nacional de Acreditación:

- Metrología:

 - UNE-EN ISO/IEC 17020:2012, Criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección (acreditación necesaria para prestar servicio como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica, en la fase de instrumentos en servicio).
 - UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

- UNE-EN ISO/IEC 17065:2012, Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios (acreditación necesaria para poder estar designado como Organismo de Control y Notificado para la fase de comercialización y puesta en servicio).

- Inspección Técnica de Vehículos:

 - UNE-EN ISO/IEC 17020:2012, Criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección

A efectos informativos, conviene destacar que próximamente también se prevé el cambio de las siguientes normas:

- ✓ ISO/IEC 17020:2026 (Organismos de Inspección)
- ✓ ISO/IEC 17065:2026 (Certificación de Producto)

En total, VEIASA cuenta con una plantilla de unos 1400 trabajadores aproximadamente.

2. OBJETO.

El objetivo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es el establecimiento de los requisitos y características técnicas para la realización de:

- Renovación y **actualización**[1] de la Certificación del Sistema de Gestión Integrado de VEIASA, de manera que demuestre el cumplimiento de los requisitos exigibles por las normativas correspondientes y obtenga así la calidad deseada en los servicios prestados.

La prestación de estos trabajos se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en las cláusulas del presente pliego.

En el Anexo I se aporta información relativa a los centros de trabajo que serán objeto del contrato y que forman parte del Sistema Integrado de VEIASA.

Para la certificación del Esquema Nacional de Seguridad, será necesario cumplir con los requisitos de habilitación profesional establecidos en el apartado 3 del CR del PCAP.

Con objeto de evidenciar una mayor capacidad técnica y operativa del licitador para ejecutar de forma integral las prestaciones contratadas bajo un mismo esquema de acreditación, se valorará conforme a lo indicado en el apartado 8 del CR, que la licitadora está acreditada por ENAC para emitir certificaciones de sistemas de gestión para todas las normas y alcances objeto del contrato.

Tendrán la consideración de prestaciones esenciales y deberán ser ejecutadas directamente por el contratista la realización de las auditorías de certificación, la adopción de las decisiones de certificación y la emisión de los certificados resultantes.

[1] Conforme se publiquen las nuevas versiones de las normas incluidas en la certificación del Sistema de Gestión Integrado de VEIASA y según el plan de transición que se fije, deben actualizarse en las siguientes auditorías.

Esta limitación de la subcontratación se justifica por la especial naturaleza de dichas prestaciones, que constituyen el núcleo del objeto contractual y requieren la intervención directa de la entidad de certificación que resulte adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el apartado 17 del CR del PCAP.

3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES.

El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

4.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos

Los licitadores deberán:

- ✓ Prestar el servicio de certificación inicial y seguimiento durante el ciclo completo de certificación.
- ✓ Elaborar el Programa de Auditorías y el Plan de Auditoría, conforme a la información aportada por VEIASA, mediante su procedimiento de auditoría, contemplando:
 - La revisión de la documentación elaborada por VEIASA.
 - El seguimiento del grado de implantación del Sistema de Gestión a través de las visitas necesarias a los centros que integran VEIASA (adjuntados en el Anexo I del presente PPT).

4.2.- Equipos de trabajo y funciones

La empresa adjudicataria debe tener capacidad suficiente para garantizar un equipo adecuado para el desarrollo del contrato durante toda la vigencia del mismo. Sin perjuicio de las exigencias de solvencia técnica indicadas en el apartado 6 del CR del PCAP, el equipo humano que defina el adjudicatario para la ejecución de los trabajos que forman parte del objeto del presente PTT tiene que contemplar, al menos, los siguientes roles:

- Auditor Jefe. Asumirá, entre otras, las siguientes funciones:
 - Interlocución única entre adjudicatario y VEIASA.
 - Elaboración, control y seguimiento del Plan y Programa de Auditoría.
 - Verificación de la calidad y solvencia de la actividad realizada.
 - Valoración de la disponibilidad de los medios técnicos existentes y su idoneidad.
 - Coordinación con el resto de miembros del equipo auditor.

Expertos / Auditores Técnicos: para cada una de las normas sobre las que se realizará la Certificación del Sistema de Gestión y del ENS, deberá existir, al menos, un experto / auditor técnico, (una misma persona (auditor) podrá asumir tanto los 4 perfiles como la condición de auditor jefe), que asuma, entre otras, las siguientes funciones:

- Examinar y valorar el grado de adecuación de los requisitos de las normas implantados.
- Verificar la calidad y solvencia de la actividad realizada.
- Valorar la disponibilidad de los medios técnicos existentes y su idoneidad.

4.3.- Forma de ejecutar el contrato

Según los procedimientos de la empresa adjudicataria.

4.4.- Fases del contrato

Desglosados por fases, se establecen los trabajos a realizar anualmente, especificando los entregables mínimos asociados que deberá entregar el adjudicatario:

FASE I: Preparación y planificación del Programa de Auditorías.

En esta fase, se elaborará, y enviará por parte del licitante, el Programa de Auditorías, el cual, se revisará por el Jefe de Calidad y Sistema de Gestión Integrado de VEIASA, quien deberá aceptarlo previamente al inicio del desarrollo de los trabajos.

El Programa de Auditorías debe asegurar que las auditorías se realizan de forma eficaz, en los intervalos de tiempo marcados por VEIASA y debe incluir los recursos humanos y técnicos necesarios. Para ello, se detallará:

- El equipo auditor,
- Las fechas,
- Listado con los centros a visitar.

FASE II: Preparación y planificación del Plan de Auditorías.

En esta fase, se elaborará, y enviará por parte del Auditor Jefe, el Plan de Auditorías, en el cual, se detallarán:

- Los objetivos de la auditoría.
- Los criterios de auditoría y los documentos de referencia.
- El alcance de la auditoría.
- Las fechas y lugares donde se van a realizar las actividades de la auditoría.
- Modalidad de las actividades de la auditoría, es decir, *in situ* o *en remoto*.
- La hora y duración estimadas de las actividades de la auditoría, incluyendo las reuniones con los centros auditados y las reuniones del equipo auditor.
- Las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo auditor y de los acompañantes.
- La asignación de los recursos necesarios a las áreas críticas de la auditoría.

- Preparativos logísticos (viajes, recursos disponibles o necesarios, etc.).
- Asuntos relacionados con la confidencialidad.
- Cualquier acción de seguimiento de la auditoría.

Tanto el Programa como el Plan se revisarán por el Jefe de Calidad y Sistema de Gestión Integrado de VEIASA, quien deberá aceptarlo previamente al inicio del desarrollo de los trabajos. Por operatividad, las fases I y II podrán realizarse en el mismo acto si el licitador lo considera oportuno.

FASE III: Ejecución de las Auditorías.

Última fase que, con carácter general, se desarrollará en tres etapas:

1.- Etapa de Estudio Documental, donde el equipo auditor analizará y revisará la documentación aportada por VEIASA, valorando si el Sistema de Gestión implantado da respuesta a cada uno de los requisitos establecidos en las normas por las que pretende certificar su sistema.

2.- Etapa de visita a los centros. En cada una, el proceso se desarrolla de manera análoga, contemplando al menos las siguientes fases:

- Reunión inicial: presentación del equipo auditor en el seno de la cual se repasará el proceso de certificación y se aclararán dudas al respecto del método de auditoría o de cualquier otro aspecto relacionado.
- Análisis y recogida de evidencias, para realizar las verificaciones correspondientes sobre el grado de adecuación de los requisitos de las normas implantadas, según la documentación elaborada por VEIASA acorde a la norma correspondiente de certificación, recogiendo evidencias mediante muestreo de registros y entrevistas con el personal auditado entre otras.
- Reunión final: una vez terminado el proceso anterior, el Auditor Jefe, informará al auditado de las conclusiones obtenidas, asegurándose que se entienden los resultados.

3.- Etapa final de elaboración del Informe de Auditoría. Será elaborado y presentado por el Auditor Jefe en un plazo nunca superior a 30 días naturales desde que finalicen las visitas a los centros. En todo caso, incluirá información de los puntos fuertes detectados, oportunidades de mejora si las hubiera, y, en su caso, desviaciones a los requisitos establecidos en las normas de referencia. Se especificará, así mismo, fecha prevista para la siguiente auditoría de seguimiento y/o renovación, según corresponda.

4.5.- Plazos

La empresa adjudicataria se obliga a entregar el Programa de Auditoría **con cuatro semanas de antelación al inicio del desarrollo de la fase I.**

Antes del 1 de noviembre de 2027 se deberán ejecutar las fases I, II y III, según el proceso descrito anteriormente, para la renovación de la certificación respecto a las normas UNE-EN ISO 50001, UNE-EN ISO 14001 y ISO 45001; y el mantenimiento de la certificación respecto a la norma UNE-EN ISO 9001.

Además, **antes del 1 de diciembre de 2027** se deberán ejecutar las fases I, II y III, según el proceso descrito anteriormente, para la renovación de la certificación respecto a la norma UNE 166002.

Por último, **antes del 1 de marzo de 2028** se deberán ejecutar las fases I, II y III, según el proceso descrito anteriormente, para la renovación de la certificación del Esquema Nacional de Seguridad.

Los plazos de realización de las posteriores auditorías de seguimiento y/o renovación de la certificación, según proceda, respecto a cada una de las normas y/o reglamentos, se realizarán según lo previsto en los informes de la auditoría previa, **previo acuerdo entre las partes con una antelación mínima de al menos 3 meses**.

El adjudicatario deberá enviar en los plazos señalados a lo largo del presente pliego cada uno de los entregables definidos en el apartado anterior *4.4. Fases del contrato:* Programa de Auditorías, Plan de Auditoría e Informe de Auditoría al Jefe de Calidad y Sistema de Gestión Integrado de VEIASA.

4.6.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores.

Será necesario cumplir los requisitos establecidos en el apartado 6 de solvencia técnica del CR del PCAP, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del contrato en los términos previstos en el presente pliego.

4.7.- Duración.

El servicio se prestará durante un ciclo completo de certificación de 36 meses, que es el plazo de duración del contrato, según se indica en el apartado 1 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.,

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS

EMPRESA: VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA) **CIF:** A-41398645

Actividad Principal:

Área Metrología

Calibración y ensayos

Organismo autorizado de Verificación Metrológica (según alcance en vigor). **CNAE:** 7120

Organismo de control / notificado (según alcance en vigor).

Área Inspección Técnica de Vehículos

Inspección Técnica de Vehículos (periódicas y no periódicas).

ESTACIONES ITV

El listado de las estaciones que forman parte de la red de VEIASA puede consultarse a través del siguiente enlace:

https://www.veiasa.es/itv/estaciones-itv

LABORATORIO DE METROLOGIA

Centro	Dirección	CP	Localidad
LABORATORIO DE METROLOGIA	C/ ALBERT EINSTEIN, 2 - ISLA DE LA CARTUJA - EDIFICIO VEIASA	41092	Sevilla

OFICINAS CENTRALES

Centro	Dirección	CP	Localidad
OFICINAS CENTRALES (edificio 1)	C/ALBERT EINSTEIN, 2 - ISLA DE LA CARTUJA - EDIFICIO VEIASA	41092	Sevilla
OFICINAS CENTRALES (edificio 2)	C/AMÉRICO VESPUCIO, 13. Edificio S3 - ISLA DE LA CARTUJA	41092	Sevilla

ANEXO II: INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

- **Alcance**: ver *https://www.veiasa.es/la_empresa/reconocimientos*

- **Categorización** del sistema de información a certificar: ver *https://www.veiasa.es/la_empresa/reconocimientos*

- **Número de empleados** implicados directamente en el alcance: actualmente, VEIASA cuenta con las siguientes figuras:

 - Responsable de Seguridad de la Información: 1 persona.
 - Responsable de Sistemas (jefe de unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información): 1 persona.
 - Personal de la unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información: 14 personas.
 - Personal de la unidad de Proyectos Estratégicos y Desarrollo de SSII: 8 personas.
 - Personal de la Unidad de Prospectiva Tecnológica: 4 personas.
 - Otro personal implicado: 4 personas (unidades de Formación, Compras, Calidad y SGI y Dirección de RRHH).

- **Número de centros** donde se encuentran los sistemas de información a certificar: Servicios Centrales de VEIASA y listado de centros según anexo I.

- **Ubicaciones de los CPDs** desde donde se presta el servicio: Servicios Centrales de VEIASA (no se dispone de CDPs en proveedores externos que no estén certificados en ENS).

Signed by:48914532H MARTA FERNANDI
Signed at:2026-10-05 08:15:52 +02:00
Reason:I approve this document

FERNÁNDEZ VADILLO, MARTA

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.
Consejería de Industria, Energía y Minas

75142832S ANTONIO SANCHEZ (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 75142832S ANTONIO SANCHEZ (C:A41398645)
Fecha: 2026.10.02 11:54:06 +02'00'